

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION.

Se comunica al público que la compañía LA CUADRA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIALIZADORA S.A. INMOSOLUCION, aumentó su capital en QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 559.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 4167 de 27 OCT. 2006.

El capital actual suscrito de US \$ UN MILLON DOSCIENTOS MIL dólares (1'200.000,00) está dividido en un millón doscientas mil acciones de US \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 OCT. 2006.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AC/20060731F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUIFATEX S.A.

Se comunica al público que la compañía QUIFATEX S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 4209 de 31 OCT. 2006

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el siguiente Artículo de los estatutos sociales:

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- PRESIDENTE HONORARIO.- La Junta General de Accionistas podrá designar un Presidente Honorario de la Sociedad. El Presidente Honorario podrá asistir a las reuniones del Directorio, con voz pero sin voto.

Distrito Metropolitano de Quito, 31 OCT 2006

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AC/20060731F

comando; ANTO FUEZ; quito con el señor LEONEL IVAN HERNANDEZ PARREÑO, sobre el cual pesa una Prenda Industrial a favor del Banco SOLIDARIO S.A., suscrita por los señores LEONEL IVAN HERNANDEZ PARREÑO y MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, según la copia certificada del Registro Mercantil que se adjunta al presente documento; y la misma que el señor HERNANDEZ PARREÑO se compromete a seguir cancelando como lo ha venido haciendo hasta el día de hoy y hasta el levantamiento definitivo de la misma.

4.2. La camioneta de marca CHEVROLET CHEYNE, de placas PIQ0806, motor Nro. 72V307713, chasis 8ZCEK14T72V307713, color blanco polar, año 2002, queda con la señora MARIA CECILIA MONTALVO RIVAS, sobre la cual pesa un Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio el mismo que la señora MONTALVO RIVAS se compromete a seguirlo cancelando como lo ha venido haciendo hasta el día de hoy y hasta su cumplimiento total.

4.3. El terreno perteneciente al Sociedad Conyugal, ubicado en la Cooperativa Huertos Familiares "Atacames" de la Parroquia de Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con el estero ciego hasta el filo del estero, en 22 mtrs. SUR, con los lotes 13 y 22, en 22 mtrs. ESTE, con la calle décima de la Cooperativa, en 20 mtrs. y OESTE, con el lote # 2, en 20 mtrs. Lo que arroja una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 M2). Resuelven las partes de común acuerdo ponerlo en venta, con un piso de USD. 5.000,00 (CINCO MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y un techo de USD. 6.000,00 (SEIS MIL DOLARES

LEONEL IVAN HERNANDEZ PARREÑO
FIRMA DE MEDIADOR: NAPOLEON FIERRO OBANDO Hay sellos.
AC/2050389/1F

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL PARA LOS DEMANDADOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE CESAR AUGUSTO SIMBA TORRES E INTERESADOS EN LA SUCESIÓN
EXTRACTO
JUICIO: PARTICIÓN Nro. 211-2006-L
ACTORA: MARIA BEATRIZ SIMBA GONZALEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE CESAR AUGUSTO SIMBA TORRES E INTERESADOS EN LA SUCESIÓN
OBJETO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1338 y siguientes del código Civil y los Arts. 639 y siguientes del Código de Procedimiento Civil demanda a los herederos presuntos y desconocidos del causante César Augusto Simba Torres y que han sido motivo del inventario y avalúo Nro. 1381 perteneciente al Dr. Armando Mayorga
CUANTÍA: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES
TRAMITE: ESPECIAL CASILLERO JUDICIAL Nro. 1381, perteneciente al Dr. Armando Mayorga
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 04 de Julio del 2006, las 15h43.- VISTOS.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente establecido en el Art. 639 del Código de Procedimiento Civil Co-